

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 29109/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT eleva las actuaciones del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 06 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Seminario de Investigación en Ciencias Sociales" ( Plan Fijo), y;

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se desarrolló con normalidad y no se registraron impugnaciones al Dictamen del Jurado.

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja favorablemente.

Que las postulantes CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE, DNI 17.860.575; CINALLI, JUAN CARLOS, DNI 35.921.888; CORBACHO, GONZALO DAMIÁN, DNI 23.894.191; GALLO, CRISTIAN ALBERTO, DNI 27.720.463; GARAT, MARÍA CRISTINA, DNI 35.548.817; MEULI, NOELIA ALEJANDRA, DNI 32.775.090; OLMOS, ADRIANA VALERIA, DNI 28.564.148; ROMERO, GEORGINA DANIELA, DNI 27.676.724 y VILLAFAÑE, PEDRO JAVIER, DNI 33.391.712, no se presentaron a la Clase Pública y no justificaron sus inasistencias.

Que el artículo 23° de la Resolución N° 568/2000, establece:

*"El postulante inscripto en un concurso que se retire del mismo una vez cumplida la instancia del sorteo de temas prevista, será inhabilitado por el término de un año para presentarse a concurso en el ámbito de la UNT, salvo que su actitud sea debidamente justificada ante autoridad competente".*

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 5705/2024 aconseja:

..." ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Sr. Rector la designación de la Profesora **ALEGRE, MARÍA LAURA**, DNI 34.028.547 como Docente Regular en 06 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Seminario de Investigación en Ciencias Sociales" (Plan Fijo) del *Gymnasium* de la UNT, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Sr. Rector suspenda por el término de un año desde la fecha de la Resolución Rectoral para presentarse a Concursos en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán a las postulantes **CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE**, DNI 17.860.575; **CINALLI, JUAN CARLOS**, DNI 35.921.888; **CORBACHO, GONZALO DAMIÁN**, DNI 23.894.191; **GALLO, CRISTIAN ALBERTO**, DNI 27.720.463; **GARAT, MARÍA CRISTINA**, DNI 35.548.817; **MEULI, NOELIA ALEJANDRA**, DNI 32.775.090; **OLMOS, ADRIANA VALERIA**, DNI 28.564.148; **ROMERO, GEORGINA DANIELA**, DNI 27.676.724 y **VILLAFAÑE, PEDRO JAVIER**, DNI 33.391.712, quienes no se presentaron a la Clase Pública y no justificaron sus inasistencias. En un todo con lo establecido en el artículo 23º de la Resolución N° 568/2000 del HCS."....

Por ello:

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **ALEGRE, MARÍA LAURA**, DNI 34.028.547 como Docente Regular en 06 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Seminario de Investigación en Ciencias Sociales" (Plan Fijo) del *Gymnasium* de la UNT, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la docente cumpla la edad prevista para acogerse a los beneficios jubilatorios de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto.

ARTÍCULO 6º.- Suspender por el término de un año desde la fecha de la presente Resolución para presentarse a Concursos en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán los postulantes **CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE**, DNI 17.860.575; **CINALLI, JUAN CARLOS**, DNI 35.921.888; **CORBACHO, GONZALO DAMIÁN**, DNI 23.894.191; **GALLO, CRISTIAN ALBERTO**, DNI 27.720.463; **GARAT, MARÍA CRISTINA**, DNI 35.548.817; **MEULI, NOELIA ALEJANDRA**, DNI 32.775.090; **OLMOS, ADRIANA VALERIA**, DNI 28.564.148; **ROMERO, GEORGINA DANIELA**, DNI 27.676.724 y **VILLAFañE, PEDRO JAVIER**, DNI 33.391.712, quienes no se presentaron a la Clase Pública y no justificaron sus inasistencias. En un todo con lo establecido en el artículo 23º de la Resolución N° 568/2000 del HCS.

ARTÍCULO 7º.-Notificar fehacientemente a los docentes sancionados.

ARTÍCULO 8º.-Comunicar la sanción dispuesta en el artículo 6º a las 8 (ocho) Escuelas Experimentales a las 13 (trece) Unidades Académicas y a las 2 (dos) Escuelas Universitarias

JPG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 7365 / 2024**



## Hoja de firmas